



SESION EXTRAORDINARIA N° 04

En Padre Las Casas, a veinticuatro de enero del año dos mil trece, siendo las 11:03 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto, con la asistencia de los concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Alex Henríquez y Juan Huanqui Riquelme. Con inasistencia del Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. RENOVACIÓN SEMESTRAL ENERO - JUNIO 2013, PATENTES DE ALCOHOLES.
3. CADUCACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
4. TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES MINMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES.
5. FUNCIONES CONTRATO HONORARIOS ITEM 21.
6. AUTORIZACIÓN COMETIDO EXTRANJERO CONCEJALES.
7. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban sin observaciones por los Concejales presentes en sala, Actas Sesiones extraordinarias N° 01, de fecha 12 de diciembre de 2012; y N° 02, de fecha 13 de diciembre de 2012.

La señora Presidenta del Concejo, quiero mencionar señores Concejales que los puntos 2. Renovación Semestral Enero - Junio 2013, Patentes De Alcoholes; 3. Caducación Patentes De Alcoholes; y 4. Traslado Patente De Alcoholes Minimercaado de Comestibles Y Abarrotes; están radicados en la Comisión de Desarrollo Urbano, que se va a trabajar en estos momentos, vamos a suspender el Concejo brevemente; y el punto 5. Funciones Contrato Honorarios Ítem 21, radica en la Comisión de Administración y Finanzas, que también vamos a trabajar en comisión.

Entonces se suspende el Concejo brevemente, un receso de unos 30 minutos para reanudar y votar estas materias.

Siendo las 11:08 horas, se hace un receso en la Sesión Ordinaria, para trabajo de comisión.

Siendo las 13:51 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria con los Concejales presentes Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo.

La señora Presidenta del Concejo, señores Concejales se reanuda el Concejo y continuamos con la Tabla.

2. RENOVACIÓN SEMESTRAL ENERO - JUNIO 2013, PATENTES DE ALCOHOLES.

La señora Presidenta del Concejo, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación a la comisión, el punto que tiene que ver la renovación semestral de enero a junio del año 2013, de la Renovación semestral de Patentes de Alcoholes, pasada en la Sesión Ordinaria Nº4, del lunes 14 de enero del año 2013, Letra 6 d).

Se analizó todo el expediente completo y el acuerdo de la comisión es que se propone al pleno, aprobar las 128 Patentes de Alcoholes, con algunos compromisos de acuerdos de comisión, se va a elaborar el documento y se va a hacer llegar a Secretaría Municipal.

Lo primero es que cite a una reunión en el mes de marzo, con el propósito de recordar los requisitos de la Ordenanza de Alcoholes a cada uno de los dueños de las Patentes de Alcoholes. A esa reunión se va a citar también a la señora Jueza del Juzgado de Policía Local, al Mayor de Carabineros y también al Coordinador Comunal del Programa SENDA.

También se solicita actualizar el diagnóstico comunal en los sectores urbanos, incluyendo también el sector de San Ramón.

Tercero, se solicita la actualización de los domicilios de las Juntas de Vecinos a Organizaciones Comunitarias, a fin de responder informe de acuerdo que señala la Letra ñ) de la Ley 18.695, teniendo presente que sólo hubo 4 respuestas de un total de 34 solicitadas, que es equivalente al 12% de respuestas y de un 88% de solicitudes no respondidas.

Eso en relación al informe de comisión.

La señora Presidenta del Concejo, gracias Presidente, entonces señores Concejales se somete a votación el informe de comisión, tendiente a aprobar la renovación Semestral de enero a junio del 2013 de las Patentes de Alcoholes, que suman 128.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano, en relación a la Renovación Semestral Enero - Junio 2013 de las Patentes de Alcoholes.

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Renovación Semestral Enero - Junio 2013, de 128 Patentes de Alcoholes, con las observaciones realizadas por la comisión anteriormente expuestas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Renovación Semestral Enero - Junio 2013, de 128 Patentes de Alcoholes, con las observaciones realizadas por la comisión anteriormente expuestas.

3. CADUCACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.

La señora Presidenta del Concejo, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en materia de caducidad existe tres caducidades. Lo primero la comisión concluyó, de acuerdo al expediente realizado con todos los documentos, es que se da un plazo del semestre completo a don Francisco Riquelme Poblete, de acuerdo al documento que forma parte integrante del acuerdo, ingresada por la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, con el ID 132166, solicitando un tiempo para poder instalarse con un nuevo domicilio con su patente de alcoholes.

Segundo, se rechaza la caducidad de Patente de Alcohol, enrolada en 4-133 de Minimercado, perteneciente a Transporte y Comercial El Sol Limitada, clasificación H1. Esto porque en la sesión ordinaria N°05, de fecha 21 de enero de 2012, en los puntos 6, Letra b), aparece la contribuyente solicitando de la Patente antes mencionada, a un nuevo domicilio.

La Patente de don Amar Uribe Claudio Rodrigo, enrolada con el Rol 4-28, con la Patente de Expendio de Cervezas de Sidras de Frutas, con la Dirección Guido Beck de Ramberga N°396, se acuerda acoger la solicitud del Ordinario N°3, emitido del Depto. de Finanzas, el cual manifiesta en unos de los últimos párrafos del Informe N°1, dice que se desistió de solicitar la

Patente de Alcohol. De acuerdo a lo señalado en el Ordinario N°3, de fecha 10 de enero de 2013, firmado por doña Yeny Fonseca Suazo, Jefe del Departamento de Finanzas.

La señora Presidenta del Concejo, muy bien, entonces se acoge el informe de comisión y vamos a ir aprobando uno a uno los contribuyentes, como lo hemos realizado anteriormente.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, caducar la Patente de Alcohol Limitada de Expendio de Cervezas o Sidras de Frutas del Contribuyente Claudio Rodrigo Amar Uribe, Rol 4-28, con domicilio en Av. Guido Beck de Ramberga N°396 Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, caducar la Patente de Alcohol Limitada de Expendio de Cervezas o Sidras de Frutas del Contribuyente Claudio Rodrigo Amar Uribe, Rol 4-28, con domicilio en Av. Guido Beck de Ramberga N°396 Padre Las Casas.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, extender por un plazo de seis meses para regularización de lugar de funcionamiento, la Patente de Alcohol Limitada de Expendio de Cervezas o Sidras de Frutas, del Contribuyente Francisco Ramón Riquelme Poblete, Rol 4-76, con domicilio en Pasaje Las Poyas N°610, Población Huichahue Sur de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, extender por un plazo de seis meses para regularización de lugar de funcionamiento, la Patente de Alcohol Limitada de Expendio de Cervezas o Sidras de Frutas, del Contribuyente Francisco Ramón Riquelme Poblete, Rol 4-76, con domicilio en Pasaje Las Poyas N°610, Población Huichahue Sur de Padre Las Casas.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, rechazar la caducidad de la Patente de Alcohol Limitada de Minimercado de Comestible y Abarrotes, del Contribuyente Transporte y Comercial El Sol Limitada, Rol 4-133, con domicilio en Lord Cochrane N° 1595 de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, rechazar la caducidad de la Patente de Alcohol Limitada de Minimercado de Comestible y Abarrotes, del Contribuyente Transporte y Comercial El Sol Limitada, Rol 4-133, con domicilio en Lord Cochrane N° 1595 de Padre Las Casas.

4. TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES MINMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES.

La señora Presidenta del Concejo, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, efectivamente también se trabajó en el expediente completo de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes, perteneciente a Transporte y Comercial El Sol Limitada, el cual solicitó traslado de domicilio.

De acuerdo al expediente analizado, la comisión acuerda aprobar el traslado de la Patente de Alcohol, presentada en la Sesión Ordinaria N°05 del Concejo Municipal, celebrada el 21 de enero de 2013, presentada en la Tabla en la Letra 6 b), de trasladar de dirección Lord Cochrane N°1595 de Padre Las Casas a la nueva dirección Huichahue N°1208, Villa Moser de Padre Las Casas. Esto de acuerdo a que se cumplan con los requisitos y disposiciones exigidas en la Ley 19.925 y en concordancia con lo exigido en la Ordenanza N°27 de Alcoholes de la Comuna de Padre Las Casas; ése es el informe de comisión Presidenta.

La señora Presidenta del Concejo, muchas gracias, entonces la conclusión de este informe de comisión, significa aprobar el traslado de la Patente de Minimercado, de Lord Cochrane N°1595 a Huichahue N°1208 de Padre Las Casas.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, autorizar el traslado de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes, del Contribuyente Transporte y Comercial El Sol Limitada, Rut: 77.481.310-1, de la antigua dirección Lord Cochrane N° 1595 Padre Las Casas a la Calle Huichahue N° 1208, Villa Moser de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar el traslado de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes, del Contribuyente Transporte y Comercial El Sol Limitada, Rut: 77.481.310-1, de la antigua dirección Lord Cochrane N° 1595 Padre Las Casas a la nueva dirección Calle Huichahue N° 1208, Villa Moser de Padre Las Casas.

5. FUNCIONES CONTRATO HONORARIOS ITEM 21.

La señora Presidenta del Concejo, quisiera informar que se trabaja la materia en Comisión de Administración y Finanzas, donde se producen dos ingresos de antecedentes, el primero se relaciona con el Memorándum N°14, desde la Secretaría de Planificación a este Concejo Municipal y dice: "A través del presente y junto con saludar, vengo a aclarar a los miembros del Concejo Municipal, que el perfil del cargo técnico,

considerado entre los tres que contempla el convenio existente, entre la Municipalidad y el S.I.I. no es sólo para Ingeniero Constructor o similar, sino también permite nivel técnico profesional, como es Técnico en Construcción, o sea, el perfil lo cumple un Ingeniero en Construcción, un Técnico en Construcción o similares”.

Lo segundo, es que la minuta que se había presentado al Concejo Municipal se modifica y se agrega dentro de este perfil descrito al Profesional Ingeniero en Construcción, al Técnico en Construcción o similar, de acuerdo al Convenio de Impuestos Internos.

Por tanto, la conclusión de la comisión es aprobar las funciones, de acuerdo al perfil descrito, considerando sí la solicitud por parte de esta comisión, de una presentación de la Unidad o de los profesionales respectivos, respecto a funciones e ingresos relacionados con el Convenio de Impuestos Internos a este Concejo Municipal durante el segundo o tercer Concejo de marzo.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, aprobar el Contrato a Honorarios Ítem 21.03 Suma Alzada Ítem, para realizar las funciones que se indican, de acuerdo al siguiente detalle: Monto:\$6.600.000; Perfil: Profesional Ingeniero en Construcción, Técnico en Construcción o similar, Convenio Servicio Impuestos Internos; Jornada: Completa (12 meses); Funciones: Apoyo profesional y/o técnico en conformidad al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, entre sus funciones se encontrará: La actualización de planos de roles Urbanos y Rurales en formato digital. Digitalización de Plano de Nuevas Subdivisiones y Loteos para anexar a Plano General. Realización de mediciones y levantamientos para la actualización catastral. Más otras funciones de apoyo profesional y/o técnico para el cabal cumplimiento del Convenio en cuestión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, aprobar el Contrato a Honorarios Ítem 21.03 Suma Alzada Ítem, para realizar las funciones que se indican, de acuerdo al siguiente detalle: Monto:\$6.600.000; Perfil: Profesional Ingeniero en Construcción, Técnico en Construcción o similar, Convenio Servicio Impuestos Internos; Jornada: Completa (12 meses); Funciones: Apoyo profesional y/o técnico en conformidad al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, entre sus funciones se encontrará: La actualización de planos de roles Urbanos y Rurales en formato digital. Digitalización de Plano de Nuevas Subdivisiones y Loteos para anexar a Plano General. Realización de mediciones y levantamientos para la actualización catastral. Más otras funciones de apoyo profesional y/o técnico para el cabal cumplimiento del Convenio en cuestión.

6. AUTORIZACIÓN COMETIDO EXTRANJERO CONCEJALES.

La señora Presidenta del Concejo, se trata de autorizar a los señores Concejales para asistir al Curso - Taller Internacional, denominado: "Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico", organizado por Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de febrero al 02 de marzo del año 2013.

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar al Concejal Sr. Alex Henríquez, para asistir al Curso - Taller Internacional, denominado: "Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico", organizado por Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de febrero al 02 de marzo del año 2013.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda, autorizar al Concejal Sr. Alex Henríquez, para asistir al Curso - Taller Internacional, denominado: "Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico", organizado por Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de febrero al 02 de marzo del año 2013.

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar al Concejal Sr. Juan Huanqui, para asistir al Curso - Taller Internacional, denominado: "Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico", organizado por Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de febrero al 02 de marzo del año 2013.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Juan Huanqui, autorizar al Concejal Sr. Juan Huanqui, para asistir al Curso - Taller Internacional, denominado: "Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico", organizado por Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de febrero al 02 de marzo del año 2013.

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar al Concejal Sr. Roberto Meliqueo, para asistir al Curso - Taller Internacional, denominado: "Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico", organizado por Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de febrero al 02 de marzo del año 2013.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Roberto Meliqueo, autorizar al Concejal Sr. Roberto Meliqueo, para asistir al Curso - Taller Internacional, denominado: "Turismo y Cultura Generadores de Desarrollo Económico", organizado por Gestión Global, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 25 de febrero al 02 de marzo del año 2013.

7. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Oscar Gutiérrez, Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Proyecto "Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas"

Mediante Resolución Exenta N°16.367 de fecha 13.12.2012, la SUBDERE aprueba el financiamiento del proyecto "Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas", por un monto de M\$6.600, con recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes.

La contratación permitirá realizar acciones y asesoría jurídica en materias de regularización de inmuebles, coordinación con organismos públicos tendientes a lograr esta regularización, apoyo en la rectificación de los títulos de propiedad de los vecinos del sector, elaboración de oficios y en general labores tendientes a brindar apoyo en cualquier otra acción jurídica o legal, requerida por los vecinos de la localidad de San Ramón.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobarlo siguiente:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2013:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0206	"Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas"	04	M\$6.600

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas		<u>M\$6.600.-</u>
		Sub Total:	M\$6.600.-

Cuenta de Gastos Que Aumenta:

31 02 002	Consultarías		<u>M\$6.600.-</u>
		Sub Total:	M\$6.600.-

La señora Presidenta del Concejo, señores Concejales ¿alguna consulta respecto de la materia presentada?.....no, muy bien, se somete a votación.

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: “Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$6.600.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: “Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$6.600.-

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Proyecto de Inversión: “Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$6.600.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, Proyecto de Inversión: “Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$6.600.-

Presupuesto Municipal

Bono Especial

Desde la Dirección de Administración Municipal, se ha recibido solicitud de modificación presupuestaria, a fin de ejecutar lo establecido en el Artículo N°26 de la Ley N° 20.642, que concede por una vez, un bono no imponible que no constituirá renta para ningún efecto legal, por un monto de \$60.000 para aquellos trabajadores Municipales cuya remuneración líquida, que le correspondió percibir en el mes de Noviembre 2012, sea igual o inferior a \$580.466, y de \$40.000 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y cuya remuneración bruta no exceda de \$1.927.314 al mismo mes de Noviembre 2012.

Los recursos corresponden a transferencia de la SUBDERE, por un monto total de M\$4.300.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas

M\$4.300.-

Sub Total: M\$4.300.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01 Personal de Planta

M\$2.400.-

21 02 Personal a Contrata

M\$1.900.-

Sub Total: M\$4.300.-

La señora Presidenta del Concejo, ¿Alguna consulta señores Concejales?.....no.

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Bono Especial, por un monto de M\$4.300.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Bono Especial, por un monto de M\$4.300.-

Presupuesto Educación

Desahucio e Indemnización

Desde el Departamento de Educación se informa que por necesidades del Servicio, se finiquitará, a partir del 01 de Febrero de 2013, a funcionarios del Sistema Educacional. La medida obliga al pago de la correspondiente indemnización, la cual asciende a M\$9.849, y será financiada con fondos disponibles en el Saldo Inicial de Caja año 2013.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

15	Saldo inicial de Caja	<u>M\$9.849.-</u>
		Sub Total: M\$9.849.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

23 01	Prestaciones Previsionales	<u>M\$9.849.-</u>
		Sub Total: M\$9.849.-

La señora Presidenta del Concejo, ¿Consultas señores Concejales? El Concejal Catriel consulta cuántos funcionarios son.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación,(no graba).....

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidenta, solamente los nombres de los funcionarios.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, los nombres de los funcionarios son: José Arroyo Cortés del Departamento de Educación y la señora Margot Silva Garrido de la Escuela Darío Salas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, los argumentos de la desvinculación, de parte de la Administración Municipal, ¿a qué se debe?

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, el funcionario del Departamento, nosotros vamos a prescindir de él, debido a que tenemos personal del sistema, docentes, que están con asignación de funciones y están cumpliendo el rol que este funcionario va a dejar de hacer, él toma funciones en otra dependencia del Municipio.

La segunda persona, la verdad es que por necesidad técnica de la Dirección del Colegio y la señora Margot está cumpliendo la función de Encargada de Biblioteca y la Provincial de Educación nos exige otro perfil para Encargado de Biblioteca; por lo tanto, se requiere buscar una persona con el perfil para ese cargo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, lo último, ¿cuánto es el cálculo destinado a cada uno de los funcionarios?

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, don José Arroyo \$7.000.021 y de la señora Margot \$2.800.000.

La señora Presidenta del Concejo, Directora, ese requerimiento, respecto del perfil de la funcionaria que se desempeñaba en Biblioteca, ¿fue descrito desde el Ministerio o de la Provincial de Educación?

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, son las nuevas políticas, de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Educación, la verdad es que nosotros incluso en el transcurso del primer semestre, vamos a tener que desvincular por ejemplo a algunas Asistentes de Párvulos, porque hay una normativa en donde clarifica el número de alumnos por Docente y vamos a tener que hacer algunas disminuciones en diversos ámbitos, Asistentes de la Educación, Paradoctentes, están exigiendo perfiles por cargo, de hecho el Departamento de Educación a partir del primer semestre vamos a iniciar un plan piloto, para selección y evaluación de personal, de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidenta, de acuerdo a lo analizado en esta sesión, vamos a tener comisión dentro de la próxima semana, pediría que esta Modificación Presupuestaria pase a comisión, a objeto de analizarla con mayores datos y tener un informe, a parte del verbal que ya ha expuesto la señora Paola, un documento por escrito respecto a todas las preguntas que se han realizado, si es posible, de lo contrario se vota ahora.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señora Presidenta, respecto a si pasa el mes de febrero esto significaría que habría que modificar la cantidad de recursos, porque sería un mes más.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, efectivamente.....(cambio lado cassette).....

La señora Presidenta del Concejo,...(cambio lado cassette).....quisiera representar un poco lo que veo en el sentir de los Concejales, siento que puede que efectivamente vengan otras desvinculaciones, pero también me imagino que tiene que ver con lo que establece la Ley, dentro del 5% de la dotación de cada establecimiento, el Director pueda disponer de acuerdo al desempeño de los profesionales, pero por lo mismo, como es una de las primeras situaciones que enfrenta el Concejo, veo que hay como un ánimo de, bueno, al menos de poder analizar o estudiar el tema.

Además, como Concejala quisiera también manifestar que lamento que vengan aquí dos situaciones conjuntas, porque entiendo perfectamente la situación del primer funcionario, que va a asumir otras labores y por consiguiente necesita celeridad este tema, quisiera un pronunciamiento, hay una propuesta señores Concejales, de pasar este tema a comisión, quisiera la opinión también del resto de los Concejales para poder decidir.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, señora Ana María, en todo caso podemos separar las dos situaciones, porque en el transcurso del año, de acuerdo a las exigencias, vamos a tener que ver enfrentados a una situación de desvinculación de personas y no solamente por la normativa, si no también por un tema de presupuesto, porque hay establecimientos en que hay cursos que tienen 4 niños y hay un asistente y una parvularia, entonces tampoco vamos a financiar en consecuencia que hay déficit.

La señora Presidenta del Concejo, el Director de Secpla me informa que los funcionarios ya están desvinculados, lo que se está incorporando aquí son los recursos para la indemnización. El Concejal Henríquez quiere la opinión de nuestra Asesor Jurídico (s), señora Laura por favor.

La señora Secretario Municipal y Asesor Jurídico (s), el señor Arroyo es Código del Trabajo y como Código del Trabajo se rige por esas normas, por ende le corresponde la indemnización por años de servicio de

servicio en la Municipalidad, los cálculos es la cantidad de años que uno tiene trabajando, en base a las tres últimas remuneraciones tengo entendido, se calcula así, y es por la cantidad de años que uno tiene.

El Concejal Sr. Alex Henríquez,(no graba)....

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, le puedo pedir una copia a la Encargada de Remuneraciones, o sea, uno tiene que confiar en los cálculos que profesionales del área hace, si ella envió ese monto, es porque calculó legalmente; además tenemos un abogado en el Departamento que visa todo este tipo de documentos, obviamente nosotros en ningún caso vamos a querer falsear información o colocar montos que no corresponden, no es el ánimo del Departamento de Educación mentir.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, no es el ánimo que se sienta como si nosotros pensáramos que el Departamento está mintiendo, no, en nuestro rol de fiscalizador tenemos que tener los antecedentes suficientes para poder votar a conciencia y con todos los elementos de juicio, entonces cuando no los tenemos a la vista y considerando el Artículo 81 de la Ley Orgánica señala que las modificaciones presupuestarias tiene que ser con cinco días de anticipación, a objeto de poder tener todos los antecedentes señalados, y aquí tampoco se ha cumplido con el requisito, está la disposición, pero con todos los antecedentes a la vista, no es un tema de animosidad respecto de no aprobarlo, sino que más bien va por la fundamentación, la carencia de los fundamentos de la Modificación Presupuestaria.

La señora Presidenta del Concejo, Concejal, como para poder resolver el tema, creo que todos tenemos el ánimo justamente manifestado, es posible que, bueno, también me mencionan los asesores que efectivamente mientras más tardemos en entregar los recursos que les competen a los funcionarios, por concepto de indemnización, no sería adecuado porque la desvinculación ya está y pudiera constituirse, incluso me menciona el Director, en un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio; pudiera sugerir, considerando que usted ya tiene una propuesta de comisión, proponer que se apruebe, pero considerando que si a futuro viene al Concejo nuevas indemnizaciones, que probablemente así sea, se adjunte de inmediato a la minuta el informe jurídico del Abogado del Departamento de Educación, de forma que no surjan estas inquietudes por parte de los Concejales, que por lo demás, me sumo, que son comprensibles, ¿qué le parece Concejal Henríquez esta propuesta?

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, igualmente puedo pedir de inmediato el cálculo de la planilla, porque ella tiene que tenerlo para poder ingresarlo, así que le puedo pedir de forma inmediata, que lo envíen a dejar ahora.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidenta, insisto que no es el ánimo de entorpecer la gestión, ni tampoco el pago de un derecho que le corresponde al trabajador, sino más bien va por un tema de elementos de control que viene a ejercer el Concejo Municipal, toda vez que tampoco viene un informe del Director de Control, que la Modificación Presupuestaria se ajusta a derecho y también la desvinculación. Ahora, tampoco viene que efectivamente en la desvinculación estén de acuerdo ambas partes, entonces todos esos elementos de juicio no los tengo a la vista, por eso pido que pase a comisión, ahora efectivamente puede atrasar, que en un mes más tendríamos que pagar más, pero quién quita que después demanden al Municipio y que porque no se hicieron las cosas bien en el proceso de control, después nos vuelvan a demandar por no pago, no tengo todos los antecedentes a la vista en estos momentos.

El señor Oscar Gutiérrez, Secpla, sólo para clarificar, la legalidad del gasto lo ve Control, nosotros estamos solicitando el fondo para pagar la indemnización, la legalidad del gasto la ve control para el momento del pago, la carpeta de pago contiene la visación de Control como el ente asesor, tanto del Concejo como de la Administración, respecto de la legalidad del pago, en el fondo Control vela porque ustedes se sientan respaldados, que la legalidad del pago sea correcto.

La señora Presidenta del Concejo, hay una propuesta de llevar esta materia a comisión, entiendo que extendemos los plazos, entiendo también que tendríamos que con todos los antecedentes resolverlo sí o sí el día 1º de febrero, en el primer Concejo Ordinario de febrero, podemos trabajar la comisión. También está la alternativa me imagino, no se ha propuesto, pero está la alternativa de votarlo ahora, entonces quisiera someter a votación la primera, que es pasar la materia a comisión, ¿por aprobar pasar esta materia a comisión señores Concejales?

Vota a favor de pasar el tema a comisión, el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La señora Presidenta del Concejo, bueno, tenemos la mayoría para votarlo ahora entiendo. Entonces, ¿por votar esta Modificación Presupuestaria en este Concejo señores Concejales?

Votan a favor de votar en este Concejo la Modificación Presupuestaria, los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo.

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Desahucio e Indemnización, por un monto de M\$9.849.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Desahucio e Indemnización, por un monto de M\$9.849.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sólo fundamentar mi voto de abstención, es porque la Modificación Presupuestaria no cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; además, no viene un informe de cuánto se le va a pagar a cada trabajador; no existe un informe de Control, de cálculo remuneracional efectuado; no existen los elementos de juicio en estos momentos, para poder votarlo favorablemente.

La señora Presidenta del Concejo, gracias Concejal, recogiendo el planteamiento del Concejal, quisiera solicitar a la Administración que a futuro, cuando acudan estos temas al Concejo Municipal se adjunte un informe de asesoría jurídica del Departamento de Educación, para poder tener todos los antecedentes a la vista, muchas gracias.

El señor Oscar Gutiérrez, Secpla, expone:

Presupuesto Educación

Fondos “Reconversión de Infraestructura para Niveles de Pre Básica”

Desde el Departamento de Educación se solicita modificar el Presupuesto Año 2013 del sector, a objeto de incorporar recursos correspondientes a Fondos “Reconversión de Infraestructura para Niveles de Pre Básica”, transferidos desde el Ministerio de Educación el año 2012 y que deben ser ejecutados hasta el mes de Abril del año en curso.

Los recursos serán destinados a las siguientes necesidades que presenta la Dirección de Educación:

- Habilitación de Inmueble para Nivel Pre Básico en la Escuela Chapod por M\$12.000.
- Reparación de Infraestructura para Nivel Pre Básico en Escuela Laurel Huacho por M\$4.721.

- Adquisición de Estufa Combustión Lenta para la Escuela Tromén Quepe por M\$300.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

15	Saldo inicial de Caja	M\$17.021.-
		Sub Total: M\$17.021.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 4.721.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$12.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	M\$ 300.-
		Sub Total: M\$17.021.-

El Concejal Sr. Jaime Catriel, una sola consulta, ¿estos fondos van a ir a licitación o por contratación directa, al menos los de la Escuela Chapod y Laurel Huacho?

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa Depto. de Educación, tenemos plazo hasta el 25 de febrero para cumplir, así que vamos a hablar con el Director de Control para hacer una contratación directa a alguna constructora, nosotros queremos crear una sala.

La señora Presidenta del Concejo, muchas gracias.

La señora Presidenta del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Fondos “Reconversión de Infraestructura para Niveles de Pre Básica”, por un monto de M\$4.300.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Fondos “Reconversión de Infraestructura para Niveles de Pre Básica”, por un monto de M\$4.300.-

Se levanta la sesión a las 14:35 horas.